

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180039900**.

Comoquiera que la parte actora cumplió con lo dispuesto en el artículo 108 y 293 del C.G.P., efectuando las publicaciones de emplazamiento del demandado, Jorge Humberto Vargas Rojas, se ordena que por secretaría se proceda a realizar el Registro de Personas Emplazadas.

Cumplido lo anterior y el término correspondiente, ingresar el expediente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 131, hoy 20 de octubre de 2021.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria Firmado Por: Olga Cecilia Soler Rincon Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 032 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C., <i>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</i> Código de verificación: 2dffa355a447d9bc849a754cabde34434af65542d624d942d37c1824f2823943 <i>Documento generado en 17/10/2021 02:01:39 AM</i> Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica
